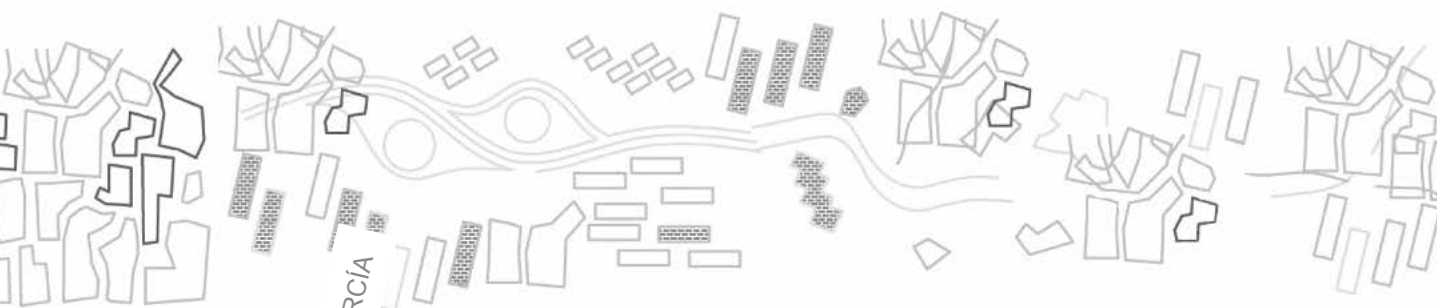


EXPERIENCIAS EXPERIENCIAS

Vol. XLIV Cuarta época N.º 171 primavera 2012

CyTET



Manuel BOROBIO SANCHIZ & Miriam GARCÍA GARCÍA

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL DE GALICIA



Panorámica de O Vicedo (Lugo)

Plan de Ordenación del Litoral de Galicia: nuevas miradas para la ordenación territorial y la gestión del paisaje

Manuel BOROBIO SANCHIZ (1) & Miriam GARCÍA GARCÍA (2)

(1) Arquitecto. Técnico Urbanista, Profesor Asociado de la ETSAC, Dirección del Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, Director General de Sostenibilidad y Paisaje. Xunta de Galicia.

(2) Arquitecto. Técnico Urbanista. Dirección técnica de los Planes de Ordenación del Litoral de Galicia y de Cantabria. Director de LandLab, laboratorio de paisajes.

CRÉDITOS DEL PROYECTO

PROYECTO:	Plan de ordenación del litoral de Galicia.
FUNCIÓN:	Gestión del litoral.
AUTORES:	Manuel Borobio Sanchiz, Miriam García García.
EQUIPO DE PROYECTO:	DXSP: Dolores Méndez Torres, Francisco Castillo Rodríguez, Encarnación Nieto Zas.
COLABORADORES:	Augusto Pérez Alberti, Juan López Bedoya, Melania Payán Pérez, Gonzalo Méndez Martínez.
OFICINA TÉCNICA:	José D. Turrado Sánchez, Manuel López Carballal, Santiago Carreño Morales, Álvaro Moital Davila.
LOCALIZACIÓN:	Costa de Galicia, España.
FECHA:	2008-2011.
CRÉDITOS DE LAS IMÁGENES:	Dirección Xeral de Sostenibilidade e Paisaxe. Xunta de Galicia.
CLIENTE:	Xunta de Galicia.

1. Contexto

Durante la última década Galicia ha tomado conciencia de que el modelo de crecimiento que podríamos denominar «sin criterio» ha originado además de una urbanización intensa y unos

sistemas urbanos ineficientes, una serie de impactos y perturbaciones que afectan no sólo a la percepción que tenemos del paisaje litoral sino al sistema litoral en su conjunto (hidrología, hábitats y biodiversidad, pérdida de suelo, contaminación, etc.), poniendo en peligro el propio funcionamiento del sistema costero. La impermeabilización de los suelos, la fragmentación de los hábitats, la pérdida de biodiversidad, la presión sobre la calidad y cantidad de los recursos hídricos, la contaminación y producción de residuos, la dispersión urbana, son sólo algunas de las consecuencias de estos procesos.

En este contexto, y reconociendo que el crecimiento urbano es necesario pero que este debe responder a un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible, se iniciaron hace ahora 4 años los primeros trabajos del Plan de ordenación del litoral de Galicia (POL) recogido en la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de cómo un plan territorial integrado. La elaboración de este documento ha tenido continuidad en distintas legislaturas y se ha enriquecido fruto de las aportaciones de administraciones y particulares en las diferentes fases de su tramitación así como con el debate parlamentario que de manera voluntaria quiso abrirse para que este nuevo modelo fuera conocido, compartido y respetado por toda la sociedad, puesto que un plan no es nada si no hay voluntad de cumplirlo.

El desarrollo sostenible de Galicia es una prioridad estratégica de la acción de gobierno de la Xunta ya que el patrimonio natural y cultural es la base sobre la que se debe sustentar el crecimiento equilibrado. En ese sentido la elaboración de los instrumentos previstos en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia es el primer paso para la consecución de estos objetivos.



Panorámica de Gondomar (Pontevedra).

2. Objetivos

Según la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia, el objeto del POL es «establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras». El POL recoge ese objetivo que, en rigor, se concreta en dos:

- a) Establecer un marco de referencia para el planeamiento urbanístico («la ordenación urbanística de la zona litoral») mediante un conjunto de «criterios, principios y normas generales».
- b) Aprobar la normativa de conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

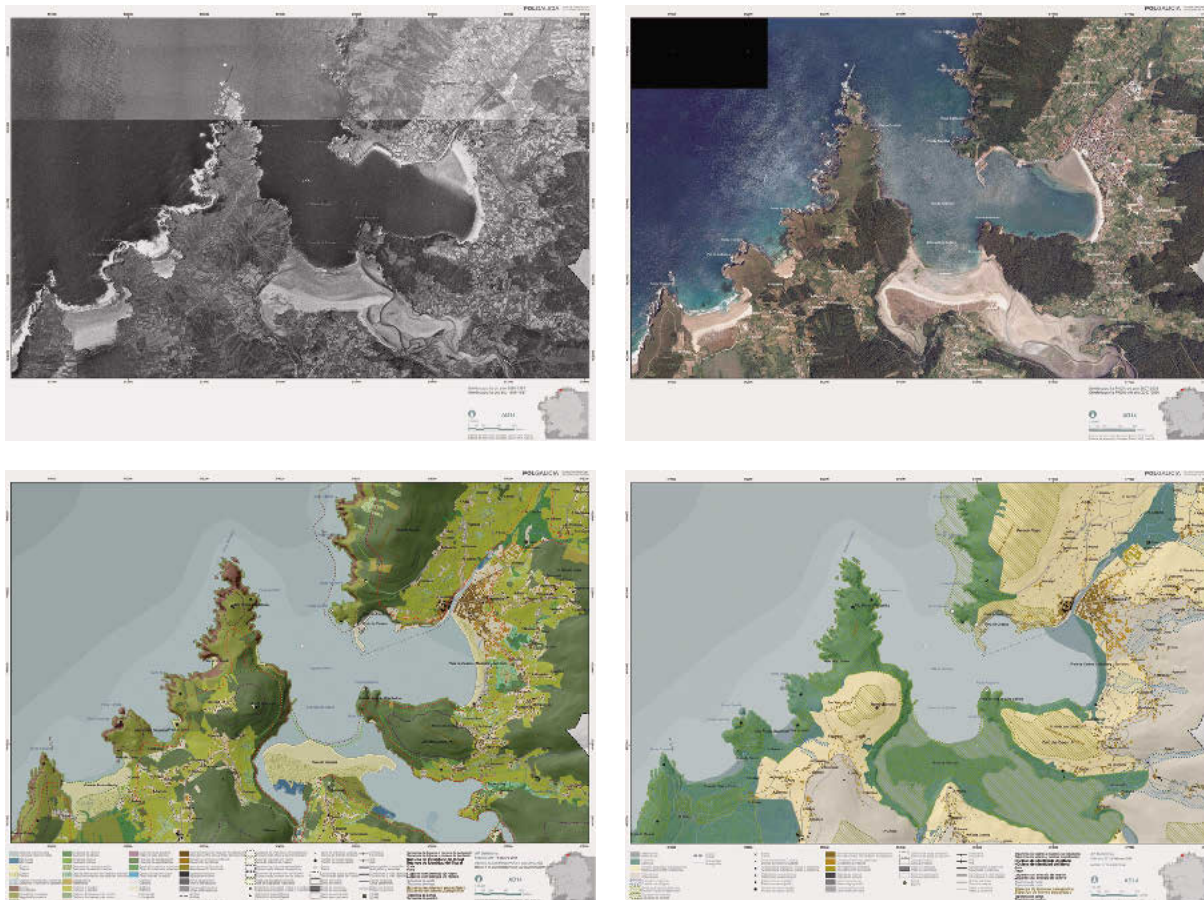
Para la consecución de estos objetivos se establece un Modelo Territorial que:

- Identifica y caracteriza las distintas áreas y elementos dentro del ámbito de gestión.
- Establece las relaciones entre ellos.
- Determina los criterios, principios y normas generales para cada uno de estos elementos.
- Concreta el régimen de usos de los ámbitos con valores reconocidos.

Además el POL propone ser el marco de reflexión de las distintas políticas públicas con incidencia en el territorio facilitando un conocimiento profundo del sistema litoral, sus dinámicas y sus paisajes con el objetivo de realizar un uso más coherente y sostenible del espacio litoral facilitando de este modo, la mejora de la calidad de vida de sus poblaciones y visitantes.

3. Estrategias

El conocimiento es, sin duda alguna, la medida más eficaz y eficiente para lograr una solidaridad intergeneracional y un uso racional de los recursos. En buena parte la degradación que ha sufrido el litoral de Galicia proviene de una ausencia de entendimiento acerca de su naturaleza, su carácter y sus dinámicas. Por eso este plan incorpora un análisis exhaustivo y riguroso del territorio con el objetivo no solo de hacer aflorar sus valores, sino de ofrecerlos de nuevo, de re-conocerlos. Desde la delimitación del ámbito a la identificación de las distintas unidades de paisaje pasando por los diferentes estudios y análisis así como la generación de una cartografía extensa y de fácil entendimiento el objetivo ha sido divulgar y sensibilizar en los valores del litoral. El entendimiento y el conocimiento de este complejo sistema ha facilitado la comprensión del modelo, así como de las decisiones adoptadas, facilitado al mismo tiempo que la sociedad de Galicia haga suyo este plan.



Ejemplo de las series cartográficas.

El POL surge de la reflexión y el compromiso por realizar una política activa de gestión del paisaje tal y como se define en el artículo 5 de la Ley 7/2008 de 7 de julio de Protección del Paisaje de Galicia. De este modo, junto con los objetivos y contenidos que le son propios, integra plenamente la protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación territorial mediante la caracterización de las unidades de paisaje identificadas. Así las determinaciones que establezcan los Catálogos de Paisaje Litoral, y las Directrices de paisaje que los desarrollen, se integrarán como un marco complementario de este plan.



Núcleo de Identidad del Litoral (NIL).
Puerto de Bares.
Mañón. A Coruña.

4. Metodologías y técnicas innovadoras

- El POL parte del reconocimiento de la propia identidad de la costa de Galicia como un espacio sujeto a fuertes dinámicas entre la superficie terrestre, las condiciones atmosféricas el clima y el mar. Galicia y su costa son el mayor exponente de esta diversidad en el que caben infinitos universos reflejados en un litoral con multitud de entrantes y salientes, escarpados y llanos, variadas texturas que forman en su conjunto geoformas con propiedades fractales extendiéndose por el territorio costero estructurando y condicionando los distintos modelos de ocupación. Precisamente esta diversidad y complejidad de la costa de Galicia que la hace diferente y única es lo que le confiere identidad al POL. Así, y frente a otras normativas homogéneas que cuando se trasladan a la naturaleza no encuentran su acomodo, **el POL presenta una aproximación sistémica y un modelo relacional**. No se trata sólo de delimitar una serie de elementos y espacios sino de poner el acento en sus interconexiones. Por este motivo establecemos una estructura compuesta por distintos elementos que se superponen y complementan para poder recoger las particularidades de cada ámbito, configurando de esta forma un plan universal en sus principios pero hecho a la medida de Galicia.

1. Áreas del Plan de ordenación del litoral:

a) Áreas continuas:

1. Protección Ambiental: intermareal y costera
2. Mejora ambiental y paisajística
3. Ordenación Litoral



b) Áreas discontinuas:

1. Corredores
2. Espacios de Interés
3. Red de Espacios Naturales de Galicia

2. Asentamientos. Caracterizados de la siguiente forma:

- a) Asentamiento de carácter fundacional. Núcleos de identidad del Litoral
- b) Desarrollo periférico
- c) Asentamiento funcional
- d) Agregado urbano
- e) Nueva agrupación. Ámbitos de recualificación

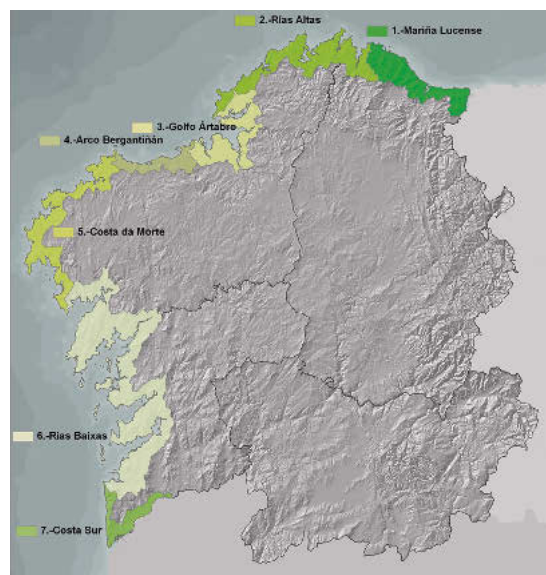
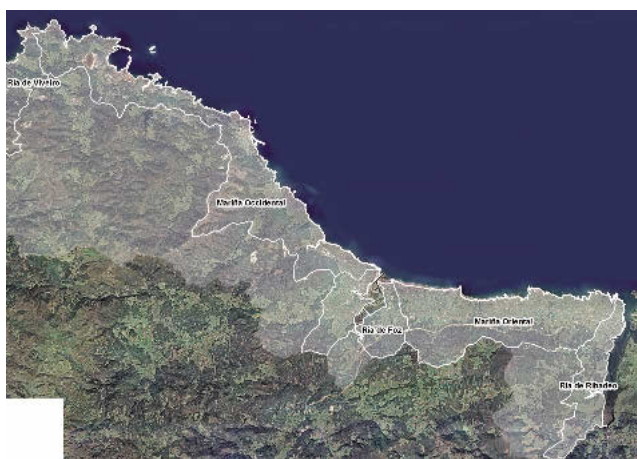
3. Sistemas Generales Territoriales

Modelo Territorial del Plan de Ordenación del Litoral.

- Por otro lado **el paisaje** ha surgido en el POL como una herramienta de aproximación multiescalar, desde las grandes áreas paisajísticas de las 7 costas identificadas, hasta las unidades paisajísticas clasificadas, que nos han permitido concluir en un análisis que, desde el punto de vista fisiográfico, nos acerca a la escala del ser humano y nos permiten recoger los usos y elementos para la valoración con un elevado nivel de detalle. Un novedoso esfuerzo que servirá de base para la motivación, gestión y aplicación no solo de este plan, sino de otros instrumentos y políticas que se vayan a desarrollar en el litoral.

La definición de estas unidades de paisaje permite aproximarnos desde la escala lejana y más abstracta de la ordenación territorial a la más concreta que percibe el ciudadano, abriendo un nuevo canal de diálogo con la sociedad. De esta forma, esta «información» se convierte en «formación» y por lo tanto en un elemento de reflexión y motivación de cara a la valoración paisajística y la planificación territorial, no solo desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo. Así, desde el reconocimiento de los valores del mismo y sus procesos, es más sencillo establecer las directrices para el desarrollo de las actividades (de tal manera que todas tengan cabida sin que esto suponga una pérdida de nuestros valores patrimoniales) para cumplirlas y hacerlas cumplir.



Paisaje: Comarcas, sectores, unidades de paisaje y simulación 3D.

5. Objetivos conseguidos

Se trata de un plan que **proporciona elementos de decisión** que contribuyen a la gestión sostenible del litoral, la recuperación de zonas degradadas y la conservación de las áreas sensibles, al mismo tiempo que informa a la población sobre los problemas ambientales de la zona costera y la urgente necesidad de una gestión racional de este territorio. Para ello se ha hecho un especial esfuerzo por identificar, proteger y poner en valor los distintos elementos de carácter natural y del patrimonio cultural y etnográfico que caracterizan la costa de Galicia.

El POL será, desde el punto de vista técnico, la base documental para la realización de los primeros Catálogos de Paisaje Litoral de Galicia.

Lo importante es que al final de este camino se habrá conseguido un marco jurídico estable para abordar la gestión territorial en el litoral de Galicia. Algo que esperamos se produzca con la coordinación de las distintas administraciones y la colaboración y el respaldo de la ciudadanía y de los grupos sociales. Todo ello habrá sucedido tras la tramitación de este documento de carácter territorial, ambiental y paisajístico, situando de este modo, la gestión del territorio en el eje de la Gobernanza del litoral.

6. Nota final del texto

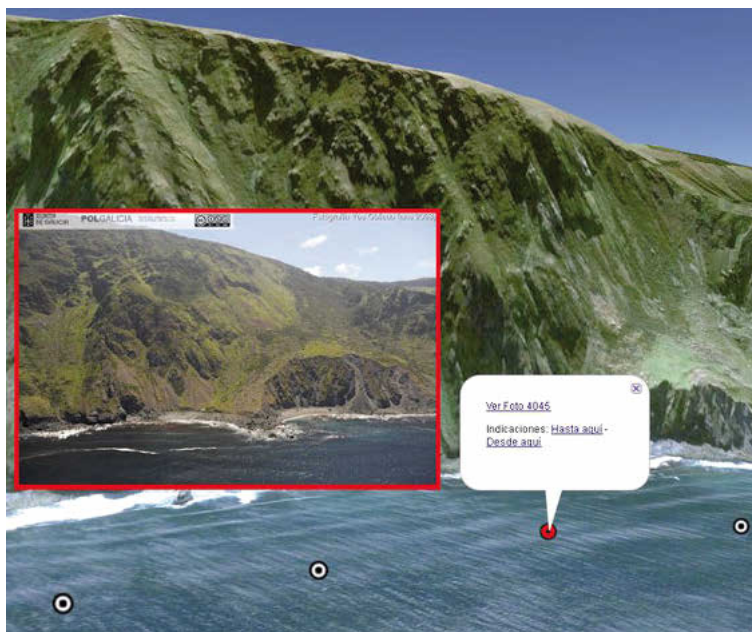
El POL contiene documentación, intensa y extensa, de distinta naturaleza que facilita una aproximación progresiva al Modelo territorial propuesto. Contiene los siguientes documentos:

- Una **Memoria** dividida por Títulos y Capítulos que permiten desgranar cada una de las variables y elementos que se han tenido en cuenta tanto en el análisis como en la propuesta. Esta Memoria contiene en concreto:
 - La **Normativa** en la que se sintetiza el Modelo del plan y su eficacia y aplicabilidad. Esta establece además unas disposiciones transitorias y un Anexo donde se explicita los suelos aptos para el desarrollo y su grado de compatibilidad con el POL.
 - El **Informe de sustentabilidad ambiental (ISA)**, realizado conforme a las determinaciones del Documento de Referencia y la legislación vigente.
- Diversas **series cartográficas** a E:1:200.000:
 - Ortofotografía- Vuelo americano- 1956-1957
 - Ortofotografía- PNOA- 2007-2007
 - Planeamiento Urbanístico
 - Planeamiento Sectorial
 - Usos y elementos para la valoración
 - Modelo Territorial
 - Modelo de Gestión
- **Fichas de las unidades de paisaje** conforme a la caracterización recogida en el Título II del documento.

Toda la documentación del Plan de ordenación del litoral se haya disponible en la **web: www.xunta.es/litoral**, y en el **perfil de Facebook <http://www.facebook.com/pages/Plan-de-Ordenaci%C3%B3n-del-Litoral-de-Galicia/222018515922>**

En todas las fases de trabajo se ha ido publicando a través de esta web: datos técnicos, bo-





radadores, documentación relacionada, cartografía y archivos de interés. Esta información puesta a disposición pública es de gran utilidad para los investigadores y técnicos en la materia y también para la sociedad en general ya que acerca el conocimiento del territorio y sus valores. Además, la liberación de estos datos se ha hecho empleando una licencia libre y multitud de formatos para garantizar un acceso universal mediante estándares internacionales como ficheros geográficos SHP, geovisores web, PDF, KMZ de GoogleEarth, etc. En la misma web se puede acceder a casi 10.000 imágenes aéreas en ángulo oblicuo de la totalidad de la costa gallega.